Filosofía de la cooperación económica

Javier Divar Garteiz-Aurrecoa Universidad de Deusto

Recibido: 22.05.2012 Aceptado: 20.06.2012

Sumario: I. Los asociacionistas. II. Los saintsimonianos. III. Los pioneros del cooperativismo. IV. La reglamentación del cooperativismo. V. La empresa cooperativa. VI. La ACI y el programa de la Escuela de Nimes. Bibliografía básica.

Resumen: Las doctrinas económico-sociales que precedieron al cooperativismo y que tienen como precedente remoto al movimiento asociacionista (Plockboy y Bellers), tuvieron una deriva radical y estatalista (los saintsimonianos, precursores de las revoluciones comunistas) y otra propugnadora de la utopía cooperativa (Owen, Fourier y King), que se reglamenta a partir de los estatutos de Rochdale (1844) y se empresarializa con la doctrina alemana de la segunda mitad del siglo XIX (Schulze, Raiffeisen y Haas), constituyéndose como movimiento global con la fundación de la Alianza Cooperativa Internacional (1895).

Palabras clave: asociacionismo, cooperativismo.

Abstract: The socio-economic doctrines that preceded cooperativism and date back to the associative movement (Plockboy and Bellers) underwent a radical and statist change (the Saint-Simonians, the forerunners of the communist revolutions). Another doctrine which advocates cooperative utopia (Owen, Fourier and King), was based on the Rochdale Bylaws (1844) and was corporatised with the German doctrine in the second half of the nineteenth century (Schulze, Raiffeisen and Haas), becoming a global movement when the International Cooperative Alliance was founded (1895).

Key words: associations, cooperativism.

Los asociacionistas

Las primeras formulaciones de los sistemas de cooperación económica proceden de los llamados asociacionistas, que argumentan sobre bases religiosas la conveniencia del establecimiento de colectividades de ayuda mutua, como era universal en las comunidades agrícolas.

La emigración de las familias campesinas a las ciudades, que irán componiendo el proletariado industrial, convertirá las originarias prácticas de asistencias colectivas en sociedades de socorros mutuos, lo que supone un avance de «tecnología jurídica», origen del mutualismo.

Andando el tiempo el asociacionismo económico llegará a reglamentarse en el sistema cooperativo, por lo que los pioneros del pensamiento asociacionista se han conocido también como «precooperativistas».

El más importante de ellos, por lo que se le llama el «Patriarca de la Cooperación», es Peter Cornelius Plockboy, nacido en Holanda en 1620 pero emigrado a Inglaterra, donde contactó con las asociaciones cuáqueras.

Él considerado fundador de los cuáqueros es George Fox, nacido en 1624 en el Condado de Leicester, en el seno de una familia humilde y muy religiosa, estando incluso a punto de seguir los estudios para ser sacerdote.

George Fox estableció grupos religiosos que se llamaron «Sociedades de Amigos», que se reunían para la lectura de la Biblia, de donde dedujeron la conveniencia de volver a las comunidades de los primeros cristianos en un sistema de ayuda mutua y atención a los más pobres y a los desamparados.

La defensa de sus ideales les apartó de la acomodada Iglesia oficial, que incluso les acusó de blasfemia, cargo por el que Fox fue procesado y encarcelado en 1650, aunque como se mantuvo firme en sus posiciones, su vida fue una sucesión de encarcelamientos.

Las sociedades cuáqueras dieron a Plockboy la idea de las «repúblicas de la cooperación», sistema de colonias cooperativas que defendió en un breve ensayo publicado en 1659, resumido bajo el título de «Ensayo para la felicidad de los pobres» (su título completo fue «Ensayo sobre un proceso que les haga felices a los pobres de esta nación y a los de otros pueblos, consistiendo en reunir cierto número de hombres competentes en reducida asociación económica, o pequeña república, en la cual cada uno conserve su propiedad y pueda, sin acudir a la fuerza, ser empleado en la categoría de trabajo para la cual tenga más capacidad»).

Establecidos los cuáqueros en las colonias de Norteamérica, organizaron allí esas asociaciones de cooperación, e incluso el propio Plockboy fundó una de carácter agroindustrial en Manhattan en 1664.

Su sistema fue adoptado por el también cuáquero John Bellers, que en 1695 publicó un folleto titulado «Proposición para la creación de asociaciones de trabajo», que avanzaba sobre las colonias de Plockboy una organización más económica, en la que el dinero quedaba interiormente sustituido por «bonos de consumo».

Estas asociaciones económicas de Plockboy y de Bellers son un claro adelanto de los «Poblados» de la cooperación de Robert Owen, de los «Falansterios» de Charles Fourier y de los «Familisterios» de André Godin.

Su sombra se extiende hasta los Estatutos de Rochdale, en 1844, considerados como el origen jurídico del cooperativismo. En efecto, en el Preámbulo de los mismos, en el apartado de Fines de la cooperativa, se lee textualmente: «Desde el momento que sea posible, esta sociedad emprenderá la organización de las fuerzas de producción, de la distribución, de la educación y del gobierno, o, dicho en otras palabras, el establecimiento de una colonia que se baste a sí misma y en la que se unirán los intereses, o bien prestará ayuda a otras sociedades para establecer colonias de esa clase».

II. Los saintsimonianos

En los años finales del siglo xvIII y en la primera mitad del xIX, en que ya se consideraron el mutualismo y el cooperativismo como doctrinas económicas utópicas (mucho antes de hacerlo el marxismo), se propusieron con notable radicalidad filosofías revolucionarias de corte estatalista, como fórmula para la liberación proletaria, por lo que sus proponentes han sido llamados los «comunistas adelantados».

Entre ellos hay que destacar al francés Francisco Emilio Babeuf (1760-1797), apodado «Graco», que fue condenado a muerte por incitar al pueblo a la toma del poder, al efecto de abolir las clases sociales, suprimir la propiedad privada y establecer un «paraíso comunista».

Más dulcificada fue la posición social-cristiana del historiador y economista suizo Leonardo de Sismonde (1773-1842), que propugnó un socialismo basado en las doctrinas del cristianismo, al modo de Peter Cornelius Plockboy.

Pero la formulación más acabada fue la sostenida por el filósofo y economista francés Claudio Enrique de Saint-Simón, duque de Saint-Simón (1760-1828), que creó una escuela económica (a la que pertenecieron ilustres autores como Enfantin y Bazard), defensora de una eco-

nomía socialista de planificación estatal, bajo la colectivización de los medios de producción.

Esa doctrina saintsimoniana fue compendiada en 1830, al poco del fallecimiento del fundador, por los discípulos de la escuela, en un volumen que tuvo notable repercusión entre los intelectuales del xix.

En esencia rechazaban la legitimidad de las rentas obtenidas por la mera explotación de la propiedad de la tierra y de los medios de producción, estableciendo una doctrina de las plusvalías.

Para evitar esas plusvalías injustas propusieron la estatalización de todos los medios y la regulación de un mercado ordenado bajo una programación gubernamental.

Los instrumentos de producción, todos de titularidad pública, debieran ser explotados por los trabajadores en asociaciones de trabajo que organizarían «a cada uno según su capacidad».

Para llevar adelante sus doctrinas los saintsimonianos propusieron la toma previa del poder político, la incautación de los medios de producción (respecto de los cuales no se aceptaría la propiedad privada), suprimiendo el derecho hereditario, el libre emprendimiento y las libertades religiosas (por considerar a la religión como el germen de la resignación ante las desigualdades, en un adelanto a su calificación como «opio del pueblo»).

Una destacable desviación de la escuela se produjo con Philippe Buchez (1796-1865), que por su formación cristiana se opuso al «ateismo oficial» de la misma. Tras romper con los saintsimonianos en 1830, al año siguiente estableció las bases de las sociedades de trabajo asociado bajo principios cooperativos fourieristas (exposiciones que realizó en el «Diario de Ciencias Morales y Políticas», que posteriormente se transformó en el diario *L'Européen*), por lo que algunos autores le consideran el fundador del cooperativismo de trabajo.

III. Los pioneros del cooperativismo

En la primera mitad del siglo xix la mezcolanza de las ideas de los asociacionistas, de los social-cristianos, del humanismo social y de los defensores de la cooperación económica, va ha producir su fruto en el establecimiento de numerosas sociedades de socorros mutuos y de asociaciones económicas de consumo y de producción, bajo formas jurídicas poco reglamentadas y por ello inseguras y poco organizadas.

De ese ideario solidarista es buen ejemplo el ensayo titulado «La Humanidad», publicado en 1840 por Pierre Leroux con notable éxito, que asumiendo posiciones teóricas de Saint-Simón, Fourier y Rousseau

(todo en uno), defendía un sistema social basado en el humanismo y en el trabajo asociado.

Sobre esas bases se va a derivar el primer cooperativismo, representado fundamentalmente por tres autores nacidos en las postrimerías del siglo XVIII: Owen (nacido en 1771), Fourier (nacido en 1772) y King (nacido en 1786).

Robert Owen (1771-1858)

Owen era natural de Newton, en Gales. Estaba influido por el ideario religioso y solidario de John Bellers, bajo una capa utilitarista y pragmática, como gerente empresarial.

En la alta dirección de una fábrica en Lanark, introdujo revolucionarios cambios en la organización del trabajo.

En concreto redujo la jornada laboral de los operarios, al mismo tiempo que les aumentaba notablemente los salarios, lo que fue motivo de críticas por parte de los patronos. Pero éstas quedaron acalladas ante el aumento de la producción y de los beneficios en su empresa.

El éxito de sus métodos a favor de los trabajadores le llevó a dar un paso adelante en sus experimentos, que consistió en defender el trabajo asociado como la mejor fórmula productiva.

Puso sus teorías en práctica mediante la constitución de varias sociedades con los trabajadores, en las que se establecían objetivos mixtos de producción y consumo. En estas fundaciones le acompañó su discípulo y amigo E. Craig.

Entre esas constituciones destaca la ciudad cooperativa que fundó en las colonias en Norteamérica, llamada «New Harmony», aunque tuvo con ella poco éxito, puesto que suponía una extensión de la empresa cooperativa a toda la vida de sus miembros, para lo que no estaban preparados.

En 1835 estableció en Londres una llamada «Asociación Universal», como centro de promoción de una cultura económica cooperativa, al objeto de conseguir por medio de la cooperación económica la paz universal (con lo que se adelantó a las formulaciones de la Alianza Cooperativa Internacional).

En la misma intención propuso la colaboración entre las cooperativas y los sindicatos de trabajadores, adelantándose también a los problemas posteriores entre unas y otros.

La centralidad de su ideario se basaba en la consideración del trabajo como valor económico superior (el capital humano), sobre el que debe establecerse toda la organización de la producción.

Charles Fourier (1772-1837)

Fourier nació en la villa de Beçanzon, en el seno de una familia acomodada, que le dio una esmerada educación. A pesar de su preparación vivió toda su vida como modesto empleado de comercio, pero su empleo le permitió la observación de las relaciones económicas al detalle y desde sus mismas bases.

De sus observaciones dedujo que los males sociales derivaban fundamentalmente de las injustas estructuras económicas, basadas en el apartamiento de los trabajadores de la propiedad de los medios de producción y de sus beneficios.

Desconfiando de los políticos a los que veía como servidores del poder económico, entendió que la redención de los trabajadores sólo se produciría por su unión en sistemas asociativos de producción y consumo.

Por ello la base de su sistema de «falansterios», como unión de familias para la mutua ayuda, en un sistema colectivo de trabajo humanizado y de consumo comunitario.

Su ideario fue recogido en el volumen titulado «Nuevo Mundo Industrial», como refundición de varios opúsculos y folletos editados por Charles Fourier.

Para salvar el problema financiero para la constitución de los «falansterios», sostuvo la aportación de capitales externos por filántropos o por inversores interesados en recibir un interés o dividendo, pero los creados no obtuvieron aportaciones externas, por lo que fracasaron.

Sus discípulos Channing y Brisbane fundaron varios «falansterios» en las colonias de Norteamérica entre 1841 y 1845, pero también fracasaron por falta de capital.

La misma suerte corrió la colonia que sobre bases «fourieristas» constituyó su principal discípulo, Víctor Considérant, en Texas, en el año 1845. Pero en lo que sí tuvo éxito Considérant fue en la publicación de su trilogía «El Destino Social», publicada entre los años 1834 y 1844, por la que se divulgó el pensamiento económico «fourierista».

Continuación de su sistema fueron los «familisterios» de André Godin, que fundó en la población francesa de Guisa, en 1859, una asociación familiar de consumo que tuvo gran éxito, terminando por convertirse en cooperativa de consumo en 1880.

William King (1786-1865)

El doctor en Medicina William King, es considerado como el gran pionero de la defensa de los derechos de los consumidores, poniendo en práctica las doctrinas de Owen.

Con esas bases comenzó a publicar en 1829, casi en solitario, una revista mensual consumerista que tituló «El Cooperador».

Siguiendo la «teoría de la plusvalía» de Owen, sostuvo que las limitaciones económicas de los trabajadores procedían de que no eran partícipes de las plusvalías que generaban, que eran totalmente percibidas por el capital al considerar el trabajo como un mero coste de la producción, sin derecho a los beneficios económicos.

Ese apartamento de las plusvalías procedía a su vez, causalmente, de la falta de participación de los trabajadores en la propiedad de las empresas en las que prestaban sus servicios.

Por el contrario, en las cooperativas los trabajadores se hacen perceptores de los beneficios, «fruto del trabajo».

Pero considerando las dificultades de financiación de las cooperativas de trabajo, entendió William King que lo más sencillo era partir del cooperativismo de consumo, para después apoyar desde el mismo a las sociedades de trabajadores.

Sin embargo fracasó en la práctica con una cooperativa de consumo que fundó en Brighton en 1827, que no pudo superar las dificultades económicas y tuvo que ser disuelta.

Sin embargo el cooperativismo de consumo fue estableciéndose con creciente éxito en Inglaterra, de cuyo fomento intelectual fue King uno de los pioneros.

Sostuvo el doctor King que los trabajadores no debían esperar nada de las autoridades públicas, sino sólo de sus propias fuerzas asociadas, puesto que en su tiempo los gobiernos no eran precisamente partidarios de la promoción de empresas de los trabajadores.

Mantuvo con gran vehemencia que la educación consumerista y cooperativa debían ser los instrumentos de la liberación de las clases populares, adelantándose al principio cooperativo de educación.

Todo su ideario social estaba basado en su fe religiosa como cristiano comprometido socialmente. De tal manera que escribió, textualmente: «Las virtudes diarias, recomendadas por el Evangelio, constituyen el fundamento de la vida de familia y de la vida cooperativa». Y también: «Mis esperanzas consisten en tener fe en que un día los principios morales de Cristo, tal y como están incluidos en la verdadera cooperación, serán aplicados en la práctica».

El ideario de King marcó el cooperativismo de consumo como primera forma jurídica de defensa de los consumidores, que después obtendrá respaldo científico con la escuela de economistas de Nimes y con el programa de su ilustre miembro el profesor Charles Gide (1847-1932), basado en el cooperativismo de consumo, que defendió en su principal obra «Principios de Economía Política», en la que ya animaba a corregir y superar los males económicos creados por el capitalismo mediante una economía participativa bajo bases democráticas.

IV. La reglamentación del Cooperativismo

En la primera mitad del siglo XIX, sobre el conocimiento previo de los estatutos internos de las sociedades de socorros mutuos y los de las cooperativas pioneras, se llegó a un nivel jurídico diferenciado de las cooperativas como sociedades económicas, momento que doctrinalmente se le viene reconociendo a la cooperativa de consumo de Rochdale, pequeña población cercana a Manchester, cuya acta fundacional y primeros estatutos fueron oficialmente registrados el 24 de agosto de 1844.

De dichos estatutos se han deducido los llamados «siete principios» originales del cooperativismo, alguno de los cuales no es más que una mera formulación circunstancial de utilidad económica del momento (cual es el caso de la «gratuidad de los cargos» o las «compraventas al contado») o de mera obviedad retórica (como el de la «ayuda mutua»).

Pero otros son auténticos caracteres que delimitan jurídicamente a las sociedades cooperativas, en concreto, el «control democrático societario», la «libertad de adhesión» a la cooperativa, el «interés limitado al capital» (que marca el carácter no capitalista en la soberanía jurídica societaria) y «los retornos cooperativos» (que en la misma línea, supone que el beneficio o «excedente» de la sociedad sólo puede detraerse en función a la participación personal, nunca sobre prorrateo en base a las cuotas de capital de cada partícipe).

De inicio ya es destacable que entre los veintiocho socios fundadores de Rochdale figurara en pie de igualdad una mujer, Ana Tweedale, que además realizó un trabajo sobresaliente en la contratación del primer almacén de la sociedad. Algo nada habitual en la sociedad de la época, con lo que el cooperativismo marcaba una sensibilidad en la igualdad de género adelantada a los tiempos.

También debe reconocerse entre los fundadores de la cooperativa de Rochdale a Charles Howarth, principal redactor de sus estatutos y que fue elegido por la asamblea constituyente como miembro del primer consejo directivo y después como presidente de la sociedad.

Aunque Howarth era un sencillo obrero especialista de la industria textil, tenía una notable formación por sus lecturas, siendo además el impulsor del principio cooperativo de la aplicación de excedentes (beneficios) en base a la participación personal de cada socio en el objeto de la sociedad (rompiendo el viejo principio mercantil del prorrateo capitalista), uno de los caracteres propios del cooperativismo.

Al año siguiente a la fundación, en 1845 por tanto, se presentó al registro público de sociedades una importante modificación estatutaria, relativa al control democrático personal en la cooperativa («un voto por socio y no más») y al límite del interés al capital (que se estableció en el 5% como máximo, a determinar por la asamblea de la cooperativa).

En 1854 otra reforma estatutaria estableció la política de excedentes, conforme a las propuestas de Charles Howarth, antedichas, se levantó el mutualismo (admitiendo las ventas a no socios) y se calificaron los fondos sociales y del remanente liquidatorio, en su caso, a «fines caritativos o de interés público».

La enmienda relativa al fondo social había sido propuesta en 1853 por el socio John Brierley, quien sugirió que la cooperativa destinara en cada ejercicio el 2,5% de los beneficios netos a la educación, lo que se incorporó a los estatutos en 1854, como queda indicado.

Ya en 1850 la cooperativa había creado una escuela para educar a los niños, así que en 1855 se creó una escuela para adultos con cargo al fondo social de educación.

Posteriormente (1856) se creó una biblioteca de la cooperativa, que llegó a contar con once salas de lectura y más de diez mil libros en préstamo. Además en sus salas se organizaban conferencias abiertas para la promoción de la cultura y las ciencias.

Con el principio de educación, Rochdale estableció la que ha dado en llamarse «regla de oro» de las cooperativas. Quien utilizó primero esos términos, que han tenido un éxito histórico en el pensamiento cooperativo, fue Georges Jacob Holyoake, en su obra «Historia de los Pioneros de Rochdale», cuya primera edición data de 1878.

En el libro citado Holyoake dice textualmente: «Debemos hacer resaltar que la sabia disposición de designar el 2,5% de los beneficios netos a fines de educación general es lo que ha elevado, a la Sociedad de Rochdale, entre todas las sociedades cooperativas. Es esta «regla de oro» la que ha dado tanto valor y resonancia al ejemplo de los pioneros y la que les ha atraído tantos enemigos. Fue esta regla la que, contribuyendo al progreso moral e intelectual de los cooperadores, ha preservado a la Sociedad del peligro de ver sus principios tergiversados o destruidos por personas ignorantes o mal informadas, que no habrían

faltado, allí, como en cualquier parte, de realizar esfuerzos para destruir los puntos básicos de la Sociedad de Rochdale. Los ignorantes están siempre dispuestos a admitir que la inteligencia no reporta dinero, cuando en realidad sin inteligencia no habría beneficio en los almacenes cooperativos ni en ninguna otra parte».

Jurídicamente la fijación de unos caracteres delimitativos de la forma societaria cooperativa como especial, producirán su reconocimiento por el Derecho de Sociedades, lo que comenzó en Inglaterra en 1852 con el Acta de Sociedades Industriales, continuó en Francia en 1867 con la legislación de Sociedades de Capital Variable, siguió en Alemania con la reforma del Código de Comercio en 1868 y terminó, con el siglo, con la ley japonesa de 1900 (entre otras), trasmitiéndose ese reconocimiento por el resto del mundo.

En el caso de España, es destacable que el Código de Comercio de 1885, en su artículo 124, se refiere a la forma societaria cooperativa (así como al mutualismo de seguros), a los que considera mercantiles para la aplicación de Código «cuando se dedicaren a actos de comercio extraños a la mutualidad o se convirtieren en sociedades a prima fija», respectivamente.

V. La empresa cooperativa

En las postrimerías del siglo xix se inicia el tratamiento de las cooperativas como empresas en las técnicas económicas y la consecuente mercantilización de las mismas en el orden jurídico. En esta línea de renovación del cooperativismo, para imponer sus exigencias como empresas y hacerlo sólido mediante una financiación adecuada, destacaron varios autores alemanes, a los que se debe la profesionalización de las cooperativas.

Se plantean los problemas prácticos de la financiación de las cooperativas en general (Schulze y Luzzatti) y del cooperativismo agrícola singularmente (Raiffeisen y Wollemborg), al tiempo que queda obsoleta la vieja idea de las colonias cooperativas para ser sustituidas por el moderno cooperativismo agrícola (Haas).

Hermann Schulze-Delitzsch (1808-1883)

Schulze-Delitzsch es considerado como uno de los pioneros del cooperativismo alemán. Tenía una notable preparación intelectual, siendo juez y diputado en la Asamblea Nacional de Prusia (desde 1848). Fue el impulsor principal del Proyecto del Código Cooperativo de Prusia del 27 de marzo de 1867.

Publicó diversos artículos de divulgación del cooperativismo, al propio tiempo que en la práctica fundaba varias sociedades cooperativas, singularmente los que dieron en llamarse «Bancos Populares», sistema crediticio popular que inició con una Caja de Socorros Mutuos y con una Sociedad General de Crédito.

Sobre la base de una financiación adecuada, especializada en el crédito cooperativo, sostenía que podía llegarse a unas cooperativas de producción de mediano tamaño, pero muy numerosas, que podrían llegar a conformar grandes grupos económicos por su consorcio planificado, en donde cabía dar participación también a los pequeños comerciantes, participando todos en el sistema cooperativo.

Un ilustre seguidor del pensamiento de Schulze fue el italiano Luigi Luzzatti (1841-1927), cuya obra conoció en sus tiempos de estudiante en Berlín.

Luzzatti pertenecía a una rica familia judía de orígenes venecianos, que le procuró una esmerada educación, que le facilitó su aceptación como profesor universitario y su entrada en la vida política.

De regreso a Italia se convirtió en propagandista del modelo de crédito cooperativo, publicando en Padua, en 1863, una obra que alcanzó gran celebridad, «La Difusión del Crédito y la Banca Popular».

Fue muy celebrada su máxima bancaria: «Convertir en capital la honestidad», que a su juicio debía ser el norte de los partícipes en el crédito popular cooperativo.

En 1907 tuvo la oportunidad de utilizar como tribuna para sus ideas el Congreso Cooperativo de Cremona, en cuya apertura intervino.

Pero completó su ideario económico con las obras: participó en Lodi y en Milán en la fundación de bancos cooperativos, así como en la propuesta de creación en Roma de un Instituto Central de Crédito con el que la Administración Pública italiana fomentaría financieramente la creación de cooperativas.

F.W. Raiffeisen (1818-1888)

Como hijo de un pastor luterano, Raiffeisen recibió una esmerada y estricta educación. Fue alcalde de Weyerbuch y de Heddesford.

En 1866 publicó un ensayo en el que propugnaba por el cooperativismo agrícola como instrumento para la defensa colectiva de los agricultores y ganaderos, que tuvo notable éxito, siendo reeditado sucesivamente.

Por su labor intelectual de fomento del crédito agrícola es considerado el «padre» de las cajas rurales.

Llevando sus ideas a la práctica fundó una Sociedad de Socorros Mutuos y la Cooperativa de Crédito de Heddesford.

Para conseguir la máxima eficacia sostuvo la conveniencia de que cada cooperativa agraria limitara su ámbito de actividad al entorno cercano y la exigencia en el mismo de cualidades morales a los dirigentes cooperativos.

Era contrario a la distribución de beneficios, entendiendo que conseguido el objetivo societario del mantenimiento digno de los agricultores los excedentes debían destinarse a los fondos de reserva y a los asistenciales y educativos.

Ilustre continuador del pensamiento de Raiffeisen fue Leone Wollemborg (1859-1932), nacido en Padua, donde publicó un breve ensayo en 1884, titulado «Le Casse Cooperativi di Prestiti», en el que defendía el sistema de cajas rurales sobre el ideario de Raiffeisen, que tuvo gran repercusión entre las organizaciones campesinas de Italia.

Wilhelm Haas (1839-1931)

Es considerado como el iniciador del cooperativismo agrícola moderno, organizado empresarialmente y consorciado para la mejor defensa del conjunto empresarial cooperativo.

Su pensamiento económico está recogido en el llamado «Programa de Darmastadt», que reúne las conclusiones del Congreso Alemán de las Cooperativas Agrícolas que se reunió en dicha localidad.

Bajo el principio económico de la sinergia de la unión empresarial, su sistema parte de la unión intercooperativa, las centrales lecheras de ganaderos y las cajas rurales como sostén financiero de toda la organización.

En 1883 fue nombrado presidente de la Unión de Cooperativas Agrícolas de Alemania, cargo desde el que impulsó la colaboración entre las cooperativas y el imperativo de su organización como empresas y su acceso al crédito, siguiendo los tradicionales usos de seriedad y buenas prácticas empresariales propias de los alemanes.

Ese pensamiento empresarialista, acompañado de sus notables obras prácticas, ha servido como ejemplo a todo el movimiento cooperativo mundial, atendiendo a que sólo con las buenas intenciones no se producen empresas sólidas y resistentes en el mercado.

VI. La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y el programa de la Escuela de Nimes

En 1885 se celebró en Londres el Congreso fundador de la Alianza Cooperativa, la más antigua de las organizaciones internacionales no gubernamentales, que desde entonces hasta hoy viene cumpliendo con la misión encomendada de velar por la pureza de los principios cooperativos y el fomento del movimiento cooperativo en todo el mundo.

Al año siguiente, 1886, la ACI celebró en París un Congreso para acordar complementariamente las líneas programáticas de la acción cooperativa en su movimiento mundial.

En esas líneas programáticas del movimiento cooperativo internacional tuvo notable influencia el pensamiento económico de la llamada Escuela de Nimes y singularmente de uno de sus miembros más conspicuos, el catedrático de Economía de la Sorbona, Charles Gide.

La escuela de Nimes había sido fundada por Boyve y Fabre, perteneciendo a ella autores del prestigio de Lavergne, Poisson y Lasserre, entre otras ilustres figuras del pensamiento económico.

Pero su miembro principal, sobre todo en el ámbito de la doctrina cooperativa, fue Charles Gide (1847-1932), autor de la obra «Principios de Economía Política», en la que exponía sus teorías para el establecimiento de un nuevo orden económico que pudiera vencer los inconvenientes sociales del sistema capitalista.

La esencia del nuevo orden, basado en la alianza social, debía partir de las uniones de consumidores por medio de las cooperativas de consumo, conforme a la visión de Michel Derrión que había pronosticado un futuro «reinado del consumidor».

Con tal premisa la programación calculada debería establecerse en tres etapas sucesivas:

- 1.ª La fundación masiva de cooperativas de consumo, que unidas en un movimiento de intercooperación, realizarían compras conjuntas y distribuciones comunes para abaratar los precios.
- 2.ª Fomentar las asociaciones de productores agrarios en cooperativas, así como de los pequeños productores de manufacturas, cuyos productos serían preferentemente adquiridos por las cooperativas de consumidores.
- 3.ª Sostener la financiación de todo el movimiento de economía social mediante el crédito cooperativo, por la creación de cajas rurales en el medio agrario y por la banca popular en las urbes.

Los fines del Movimiento Cooperativo Mundial, basado en la indicada programación, eran en esencia tres:

- Evitar las luchas sociales, en daño para las clases populares, lo que era manifiestamente contrario a la lucha revolucionaria predicada por los radicales comunistas y anarquistas.
- Evolucionar paulatina y pacientemente hacia la superación del capitalismo, lo que se incardinaba con el socialismo utópico.
- Fomentar una economía social, participativa y democrática.

Bibliografía básica

- Benevides Pinho, Diva. Evolución del Pensamiento Cooperativista, Ediciones Intercoop. Buenos Aires-República Argentina, 1987.
- DIVAR GARTEIZ-AURRECOA, Javier. *Las cooperativas: una alternativa económica,* Editorial Dykinson, Madrid, 2011.
- JACOB HOLYOAKE, Georges. *Historia de los pioneros de Rochdale*. Ediciones Intercoop. Buenos Aires-República Argentina, 1989.
- KAPLAN DE DRIMER, Alicia y DRIMER, Bernardo. *Las cooperativas. Fundamentos-Historia-Doctrina*. Ediciones Intercoop. Buenos Aires-República Argentina, 1981 (3.ª edición).
- LAVERGNE, Bernard. *El socialismo con rostro humano*, Ediciones Intercoop. Buenos Aires-República Argentina, s/f (original Presses Universitaires de France, 1971).